UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 646 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 SET. 2013

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con la Empresa Ingeniería de Control de Pérdidas y Servicios Afines - COPERSA INGENIERÍA S.A.C.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para cumplir con sus fines y objetivos respecto a la formación integral del hombre, con alta calidad académica y humana y para extender y proyectar su acción hacia la comunidad requiere establecer relaciones con otras instituciones de carácter público o privado y cumplir acciones científicas, culturales, técnicas y académicas comunes;

Que, COPERSA INGENIERÍA S.A.C. es una empresa con amplia y reconocida experiencia en ingeniería y construcción, en ingeniería de prevención de pérdidas humanas, medio ambiente, ingeniería social y geotecnia e Hidrología, que brinda servicios a los sectores minero, eléctrico, pesquero, industrial, transporte, construcción e hidrocarburos, constituida como la mejor opción nacional con proyección internacional;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Empresa COPERSA INGENIERÍA S.A.C. acordaron suscribir un convenio de cooperación interinstitucional que tiene como objetivos la organización de actividades académicas, desarrollo de programas de actualización y capacitación profesional, difusión del conocimiento de los avances de la ciencia y tecnología relacionados a la seguridad, salud ocupacional, conservación del medio ambiente, geotecnia, hidrología y responsabilidad social, así como la profesionalización y rol de las relaciones comunitarias en la minería, entre otras especialidades, realización de pasantías privadas y estatales;

Estando a la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Empresa Ingeniería de Control de Pérdidas y Servicios Afines - COPERSA INGENIERÍA S.A.C., cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 646 -2013-UNSCH-CU

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto aplicar en las actividades académicas que así lo requieran lo dispuesto en el numeral 9.4 de la Directiva Nº 002-2013-OGPP-UNSCH, aprobado mediante la Resolución Rectoral Nº 405-2013-UNSCH-R, de fecha 19 de junio de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.